

ORDENANZA N° 1123/2025

VISTO:

La nota presentada por el día 11 de agosto de 2025, por el Sr. Facundo Iván Cuervo, DNI 32.700.451, por la que solicita autorización otorgada por los Miembros del Honorable Concejo Deliberante, para el uso del Espacio Público sobre la Plaza Cacique Tulian, para llevar a cabo su emprendimiento de tatuajes aerograficos de henna.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante Autorizar mediante Ordenanza el uso del Espacio Público.

Por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN MARCOS SIERRAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1123/2025

Artículo 1º: AUTORICESE al Sr. Facundo Iván Cuervo, DNI 32.700.451 a usar el Espacio Público sobre la Plaza Cacique Tulian en la boca de entrada ubicada entre los dos espacios de juegos infantiles, para llevar a cabo el emprendimiento de tatuajes de henna aerograficos. Con vigencia hasta el 05 de abril de 2026 inclusive.

Artículo 2º: Exímase al Sr. Facundo Iván Cuervo, DNI 32.700.451, del pago de Impuestos Municipales por despliegue de actividad descripta.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Camila Cataudella
Secretaria del HCD

Silvia Gauna
Presidenta del HCD

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, de fecha 19 de noviembre de 2025 y aprobada unanimidad.